INTRODUCCION

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, Deber de análisis de las Entidades Estatales. del Decreto 1082 de 2015 subsección 6 análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales, establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El contrato que se derive del presente proceso de selección corresponderá a un contrato estatal de naturaleza mixta, que incorpora prestaciones de prestación de servicios y de suministro de bienes, y se regirá por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones legales y reglamentarias que las modifiquen, adicionen, sustituyan o resulten aplicables. En las materias no reguladas particularmente por el régimen de contratación estatal, serán aplicables las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993."

La modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a Licitación Pública, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, elabora a continuación el análisis del sector con base en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, G-EES-02, publicada por Colombia compra eficiente y actualizada en su versión 2.

El presente estudio del Sector comprende los siguientes aspectos:

- Aspectos generales del mercado.
- Comportamiento del Gasto Histórico
- Estudio de la demanda
- Estudio de la oferta
- Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional del mercado

1. OBJETO DE LA CONTRATACION

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EL SUMINISTRO DE BIENES REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE

LA CONVIVENCIA, LA JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES PEDAGÓGICAS, COMUNITARIAS, CULTURALES Y DE MEDIACIÓN TERRITORIAL ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS, LA GESTIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS Y LA RECUPERACIÓN DE ENTORNOS COMUNITARIOS Y ESCOLARES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS INICIATIVAS PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS."

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal FDLSC, identificó algunos aspectos importantes respecto de los sectores "Comercio al por mayor y al por menor", "Actividades profesionales, científicas y técnicas", "Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios", "Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria y educación", los cuales se describen en el presente documento.

La Prestación de Servicios objeto de la presente contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, como se indica en la tabla No. 1:

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
86101710 – Servicios de formación pédagogica	86 – Servicios Educativos y de Formación	8610 – Formación profesional	861017 – Servicios de capacitación vocacional no científica
93141500 - Desarrollo y servicios sociales	93 – Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 – Desarrollo y servicios sociales	931415 – Desarrollo y servicios sociales
93141700 - Cultura	93 – Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 – Desarrollo y servicios sociales	931417 – Cultura
80141607 - Gestión de eventos	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8014 – Comercialización y distribución	801416 – Actividades de ventas y promoción de negocios
82101500 - Publicidad impresa	82 – Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8210 – Publicidad	821015 – Publicidad impresa

82121506 - Impresión de publicaciones	82 – Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8212 – Servicios de reproducción	821215 – Impresión
82141502 - Diseño o gráficos artísticos	82 – Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8214 – Diseño gráfico	821415 – Servicios de diseño artístico
82131603 - Servicios de producción de videos	82 – Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8213 – Servicios fotográficos y audiovisuales	821316 – Fotógrafos y cinematógrafos
86132000 - Servicios de educación y capacitación en administración	86 – Servicios Educativos y de Formación	8613 – Servicios educativos especializados	861320 – Servicios de educación y capacitación en administración
93131608 – Servicios de suministro de alimentos	93 – Política y programas de bienestar social	9313 – Ayuda y asistencia humanitaria	931316 – Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
93131800 - Preparación y alivio de desastres	93 – Política y programas de bienestar social	9313 – Ayuda y asistencia humanitaria	931318 – Preparación y alivio de desastres
60141401 - Disfraces o accesorios	60 – Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6014 – Juegos y juguetes	601414 – Equipo de representación teatral y accesorios
60121000 - Arte	60 – Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6012 – Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	601210 – Arte
60131100 - Instrumentos de metal	60 – Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013 – Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601311 – Instrumentos de metal
55101500 - Publicaciones impresas	55 – Publicaciones impresas y electrónicas	5510 – Medios impresos	551015 – Publicaciones impresas

44121700 - Instrumentos de escritura	44 – Equipos de oficina y accesorios	4412 – Suministros de oficina	441217 – Instrumentos de escritura
14111500 - Papel para impresión y escritura	14 – Materiales y productos de papel	1411 – Productos de papel	141115 – Papel para impresión y escritura
50192100 - Pasabocas y snacks	50 – Alimentos y bebidas	5019 – Productos preparados	501921 – Pasabocas y snacks
90101603 – Servicios de cáterin	90 – Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010 – Restaurantes y catering	901016 – Servicios de banquetes y catering
43211508 – Computadores personales	43 – Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4321 – Equipos informáticos y accesorios	432115 – Computadores
45111600 - Proyectores y suministros	45 – Equipos y suministros de impresión, fotografía y audiovisuales	4511 – Equipos de audio y video para presentación	451116 – Proyectores y suministros
52161500 - Equipos audiovisuales	52 – Electrodomésticos y suministros electrónicos de consumo	5216 – Equipos de audio y video	521615 – Equipos audiovisuales

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El siguiente análisis se adelanta en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, financiera y técnica. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Lo anterior de acuerdo a la establecido en la Ley 2069 del 2020, Ley de emprendimiento.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Por lo tanto, apunta a identificar fundamentalmente a los actores del nicho del mercado al cual se circunscribe el presente proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse para materializar las metas del Plan de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, No. 2620 "San Cristóbal: Camina Seguro, Vive Seguro Justicia Social" y No. 2633 "San Cristóbal, un territorio de oportunidades para la gestión de conflictos y la convivencia", en el cual es indispensable disponer los recursos

necesarios para la construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.

Con respecto a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, "(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación

Según estimaciones del Banco Mundial el crecimiento económico mundial tendrá una caída al 2,6% en el 2026, lo cual se ve reflejado en un crecimiento de las economías avanzadas del 3,1% y de las economías emergentes y en desarrollo del 4%. En la perspectiva de Colombia, la OECD2 estima un crecimiento moderado con PIB del 2,8% donde el comercio y los servicios impulsan el crecimiento del país. Se estima que la tasa de desempleo continue disminuyendo, teniendo en cuenta que para febrero 2026 se ubicó en 9,2%, recuperando empleabilidad en este mes en sectores como administración pública, salud y educación. Por otro lado, la inflación se situará por encima del 5,45% durante el 2026 según proyecciones e impulsado por costos laborales, energía y factores climáticos, mantiene la inflación por encima de la meta del Banco de la República.

Partiendo del anterior análisis económico, se realiza la elaboración de los Estudios de Sector del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la formulación de proyectos del año 2026, documento de referencia para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

La importancia de realizar este análisis ha sido mencionada en las recomendaciones de la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. El presente análisis se adelanta en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Nacional 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece:

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los productos y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal se enmarcan en la clasificación UNSPSC descrita anteriormente.

La actividad objeto del proceso hace parte del sector terciario o de servicios de la economía colombiana, ya que son servicios que incluyen actividades que no producen una mercancía en sí (bienes materiales), desarrollando de esta manera acciones en donde las personas ofrecen su conocimiento y tiempo para mejorar la productividad, desempeño, potencial y sostenibilidad de la economía, como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, entre otros.

El sector terciario o de servicios de la economía colombiana, se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional, Incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los otros sectores económicos.

El objeto contractual presenta una estructura de mercado de carácter mixto e interdisciplinario, en razón a que comprende simultáneamente la prestación de servicios sociales, comunitarios, pedagógicos, culturales y de mediación territorial, así como el suministro de bienes y la implementación de componentes tecnológicos especializados.

En particular, el Anexo Técnico contempla actividades relacionadas con la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de kits de videovigilancia, así como la adquisición, verificación, entrega y puesta en funcionamiento de veinte (20) computadores portátiles para la Casa de Justicia. En consecuencia, el análisis del sector debe considerar, además del mercado de servicios sociales y comunitarios, los mercados correspondientes a equipos de vigilancia y seguridad electrónica, equipos informáticos, equipos audiovisuales y los servicios técnicos asociados a su instalación, configuración, puesta en funcionamiento, soporte y garantía.

La caracterización del mercado se realizará de manera diferenciada para cada una de estas categorías, con el propósito de identificar la oferta existente, los proveedores, las condiciones técnicas, los mecanismos de comercialización, la disponibilidad de bienes, los servicios asociados y las condiciones de competencia, evitando asumir que todos los componentes del objeto contractual pertenecen a un único mercado.

3.1. Importancia del sector en el contexto local y nacional.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, adopta[1] los lineamientos orientadores establecidos en los manuales y guías implementados por Colombia Compra Eficiente.

[1] Concepto C- 535 de 2024. *"(…) De acuerdo con las funciones previstas en el Decreto 4170 de 2011, los documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente son de carácter orientadores. (…) En este sentido, las entidades podrán, si así lo requieren, recurrir a los manuales, guías, conceptos como un documento orientador. Los únicos documentos que tienen fuerza vinculante y que deberán ser aplicados, serán aquellos respecto de los cuales la ley o decreto dispongan su obligatoriedad, como los documentos tipo establecidos en el artículo 4 de la Ley 1882 de 2019 y Decreto 342 de 2019. (…) Por tal motivo se podría establecer que los actos expedidos por la Agencia respectos a comunicados, lineamientos, manuales, guías, etc. Están enmarcados a dictar orientaciones a las entidades, pues trazan unos lineamientos de como ejecutar los actos en materia contractual para estructurar un orden y lograr minimizar la corrupción".*

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES
SECTOR PRIMARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Sector Agropecuario, Sector Ganadero, Sector Pesquero, Sector Minero, Sector Forestal, Sector de Silvicultura
SECTOR SECUNDARIO	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Industrial, Sector energético (eléctrico, gas y vapor), Sector de la Construcción, Sector Minero, Industria Textil
SECTOR TERCIARIO	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y aunque no son productivas contribuyen a la formación de ingresos, lo cual se refleja en la producción nacional. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, educativos, comunicaciones, etc.	Sector de Transportes, Sector de Comunicaciones, Sector Turístico, Sector Sanitario, Sector Educativo, Sector de las Artes, Sector Financiero, Sector de la Administración, ONG, entre otros.

Fuente: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos#Divisi.C3.B3n_seg.C3.BAn_la_econom.C3.ADa_cl.C3.A1sica

De acuerdo con las necesidades establecidas por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, este se encuentra en el sector terciario que abarca todas las actividades económicas que tienen que ver actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades

de servicios. Además de las actividades de comercio al por mayor y al por menor, administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria y educación.

3.2. Desempeño del Sector

3.2.1. Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE – Boletín Técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) II trimestre de 2026pr.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

3.2.2. Actividades profesionales, científicas y técnicas[10]

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE – Boletín Técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) II trimestre de 2026pr.

3.2.3. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE – Boletín Técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) II trimestre de 2026pr.

3.2.4. Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[1]	**10,0**	**7,9**	**2,3**

Fuente: DANE – Boletín Técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) II trimestre de 2026pr.

3.2.5. Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE – Boletín Técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) II trimestre de 2026pr.

3.2.6. Aspectos Económicos:

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026P / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	Divsión 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62; División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) abril de 2026[2].

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a una prestación de servicios, en relación al PIB se toma como objeto de estudio la actividad *"Otros Servicios de Entretenimiento y Otros Servicios", la* cual presentó una variación anual positiva en cuanto a los ingresos nominales como se evidencia en la anterior gráfica.

3.2.7. Variables económicas que afectan el sector

Con corte a diciembre de 2025, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia registró una variación

2 DANE - Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) abril de 2026. Versión electrónica disponible en el link https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2026.pdf consultada el 18/06/2026

mensual de 0,27% respecto a noviembre de 2025 y una variación anual de 5,10% frente a diciembre de 2024, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). En el análisis por divisiones de gasto, las categorías que se ubicaron por encima del promedio anual (5,10%) fueron Restaurantes y hoteles, Educación, Salud, Bebidas alcohólicas y tabaco y Transporte; mientras que Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y servicios diversos, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Muebles y artículos para el hogar, Prendas de vestir y calzado, Recreación y cultura e Información y comunicación presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Comportamiento de la inflación y tipo de cambio

Período	Medidas de inflación				Tasa de cambio y devaluación		
	Meta de inflación 1/	Inflación al consumidor (IPC)	Inflación básica (IPC sin alimentos)4/	Inflación del productor (IPP) 3/	TRM 5/	Devaluación nominal 5/	Devaluación real 2/
2000	10,00	8,75	8,92	11,04	2.229,18	18,97	6,74
2001	8,00	7,65	6,48	6,93	2.291,18	2,78	-5,11
2002	6,00	6,99	5,42	9,28	2.864,79	25,04	13,77
2003	5,50	6,49	6,98	5,72	2.778,21	-3,02	4,31
2004	5,50	5,50	5,48	4,64	2.389,75	-13,98	-10,90
2005	5,00	4,85	4,23	2,06	2.284,22	-4,42	-2,50
2006	4,50	4,48	4,10	5,54	2.238,79	-1,99	0,12
2007	4,00	5,69	4,66	1,27	2.014,76	-10,01	-0,66
2008	4,00	7,67	5,35	9,00	2.243,59	11,36	-2,74
2009	5,00	2,00	3,09	-2,18	2.044,23	-8,89	-2,75
2010	3,00	3,17	3,00	4,37	1.913,98	-6,37	-3,91
2011	3,00	3,73	3,39	5,51	1.942,70	1,50	-1,06
2012	3,00	2,44	2,67	-2,95	1.768,23	-8,98	-2,76
2013	3,00	1,94	2,46	-0,49	1.926,83	8,97	6,15
2014	3,00	3,66	3,28	6,33	2.392,46	24,17	7,52
2015	3,00	6,77	5,25	9,57	3.149,47	31,64	13,71
2016	3,00	5,75	5,51	1,62	3.000,71	-4,72	-7,44
2017	3,00	4,09	5,03	1,85	2.984,00	-0,56	4,71
2018	3,00	3,18	3,51	3,09	3.249,75	8,91	-0,91
2019	3,00	3,80	3,45	4,66	3.277,14	0,84	0,64
2020	3,00	1,61	1,03	1,65	3.432,50	4,74	4,72
2021	3,00	5,62	3,44	18,63	3.981,16	15,98	9,13

2022	3,00	13,12	9,99	19,18	4.810,20	20,82	5,16
2023	3,00	9,28	10,33	-0,79	3.822,05	-20,54	-17,97
2024	3,00	5,20	5,65	5,76	4.409,15	15,36	1,89
2025	3,00	5,10	5,11	-1,85	3.757,08	-14,79	-8,51
		Información mensual				**Información mensual**	
abr-25	3,00	5,16	5,29	4,14	4.198,83	8,40	5,12
may-25	3,00	5,05	5,13	3,59	4.148,72	7,08	4,23
jun-25	3,00	4,82	4,94	2,07	4.069,67	-1,89	0,35
jul-25	3,00	4,90	4,89	2,53	4.179,69	2,22	-1,27
ago-25	3,00	5,10	4,85	3,90	4.018,41	-3,41	-3,58
sep-25	3,00	5,18	4,94	3,53	3.901,29	-6,31	-8,52
oct-25	3,00	5,51	5,25	2,03	3.870,42	-12,30	-9,43
nov-25	3,00	5,30	5,20	-0,46	3.744,43	-15,28	-11,75
dic-25	3,00	5,10	5,11	-1,90	3.757,08	-14,79	-8,50
ene-26	3,00	5,35	5,41	-1,47	3.670,47	-11,98	-8,46
feb-26	3,00	5,29	5,16	-0,84	3.766,30	-8,59	-5,83
mar-26	3,00	5,56	5,39	0,85	3.669,96	-12,47	-6,18
may-26	3,00	5,84	5,79	3,18	3.678,15	-11,34	-10,08
Jun-26	3,00	6,14	-6,00	3,30	3,522,11	-3,40	-7,15
Jul-2026	3.00	6,03	-6,10	1,51	3,132,42	-8,96	-28,40

Fuente: Banco de la Republica - Boletín de Indicadores Económicos -julio 2026[3].

Es necesario tener en cuenta que la tasa de cambio del peso colombiano con respecto al dólar incide directamente en el valor del servicio requerido por la Entidad, debido a que el aporte de la entidad internacional es tasado en dólares.

Analizando los datos oficiales de la Banco de la República correspondientes al mes de julio de 2026, se observa que la Tasa Representativa del Mercado (TRM) estuvo típicamente entre aproximadamente $3.440,82 y

3 Banco de la Republica - Boletín de Indicadores Económicos. Versión electrónica disponible en el link https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/paginas/bie.pdf consultada el 28/05/2026.

$3.132,42 por dólar durante ese mes, que el cierre oficial del año anterior (31 de diciembre de 2025) fue de $3 757,08 por dólar, reflejando una apreciación del peso frente al dólar en los primeros cinco meses del año 2026.

3.2.8. Tasa de cambio – TRM

Para analizar la variable macroeconómica tasa de cambio, expresada en la Tasa Representativa del Mercado (TRM), y considerando que algunos de los bienes requeridos por el Fondo pueden ser objeto de importación, resulta fundamental evaluar su comportamiento anual debido a su impacto directo en los costos de inversión (Capex) y operación (Opex). De acuerdo con cifras oficiales del Banco de la República, el comportamiento histórico se resume así:

Año	TRM Promedio (COP)	Variación Anual
2020	$3.432	11%
2021	$3.981	4%
2022	$4.810	7%
2023	$4.325	1,64%
2024	$4.071	-5,87%
2025	$4.052	-0,46%
Jul-2026	$3,298,65	-18,73%

Se evidencia que, tras el pico alcanzado en 2022, la TRM ha mostrado una tendencia de estabilización y ligera apreciación del peso colombiano durante 2024 y 2025, lo cual incide favorablemente en la estimación de costos. En los primeros siete meses de 2026 se evidencia una disminución en la tasa de cambio, lo que resulta que en julio cierre en $3.132 mostrando una valoración favorable del peso colombiano.

3.2.9. Salario mínimo

El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en $1.750.905 con un auxilio de transporte de $ $249.095 y fue definido por medio de los decretos 1469 del 29 de diciembre de 2025 y 0159 del 19 de febrero de 2026, este último en respuesta a la suspensión del decreto inicial por parte de la Sección Segunda del Consejo de Estado. El aumento del salario mínimo para 2026 es del 23% frente al salario mínimo en 2025, y empezó a regir a partir del 1 de enero de 2026. A continuación, el siguiente cuadro, muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo de los últimos años:

Descripción	2024 real	2025 real	2026 real
SMLV	$1.300.000	$1.423.500	$1.750.905
Subsidio de Transporte	$162.000	$200.000	$249.095
Fact. Prestacional (Total Devengado)	$1.462.000	$1.623.500	$2.000.000

3.2.10. Empleo y desempleo

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) abril 2026[4].

Población ocupada según rama de actividad: En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

4 DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) abril 2026. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf consultada el 18/06/2026.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) abril 2026[5].

Población ocupada según posición ocupacional: En abril de 2026, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

5 DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) abril 2026. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf consultada el 18/06/2026.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Obrero, empleado particular	10.389	10.890	44,9	501	2,1
Empleado doméstico	613	757	3,1	144	0,6
Trabajador por cuenta propia	9.826	9.942	41,0	115	0,5
Patrón o empleador	576	609	2,5	33	0,1
Jornalero o Peón	749	755	3,1	6	0,0
Obrero, empleado del gobierno	975	931	3,8	-44	-0,2
Trabajador familiar sin remuneración	440	385	1,6	-55	-0,2

Fuente: DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) abril 2026[6].

3.2.11. Inflación

La inflación es una variable macroeconómica determinante dentro de la estructura de costos, en la medida en que incide directamente en las fórmulas utilizadas por las aseguradoras para el cálculo de pólizas y en el costo de administración que cobra la empresa afiliadora, componentes que en conjunto pueden representar cerca del 11% del costo total. Asimismo, la inflación guarda relación con la dinámica salarial, ya que, aunque el salario mínimo se fija por decreto, el ingreso real de los trabajadores depende del comportamiento de los precios de la canasta familiar y del equilibrio entre oferta y demanda en el mercado.

De acuerdo con las cifras oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (variación anual del IPC a diciembre de cada año), el comportamiento de la inflación en Colombia ha sido el siguiente:

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Jul-2026
Inflación (%)	5,75	4,09	3,18	3,8	1,61	5,62	13,12	9,28	3	5,1	6,03

Como antecedente relevante, en el periodo previo se registró en 2022 una de las inflaciones acumuladas más altas de los últimos años, superando el 10% anual, lo que generó una fuerte presión sobre los precios de los alimentos y bienes básicos. La implementación de políticas económicas en 2024 y 2025 generan que la inflación retome un comportamiento más estable, convergiendo gradualmente hacia la senda establecida dentro del esquema de metas de inflación definido por el Banco de la República.

6 DANE - Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) abril 2026. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf consultada el 18/06/2026.

3.2.12. Tasa de interés – DTF (proyección)

El interés, expresado en la tasa de Depósito a Término Fijo (DTF), es una variable determinante en la estructura financiera de las empresas, dado que impacta directamente el estado de pérdidas y ganancias a través del costo financiero. Se tiene en cuenta la DTF, ya que algunas organizaciones que requieren ampliar su operación, recurren al crédito bancario como mecanismo de apalancamiento, por lo cual las variaciones en la DTF inciden de manera directa en sus obligaciones mensuales.

De acuerdo con las series históricas publicadas por el Banco de la República (promedio anual DTF efectiva anual), el comportamiento ha sido el siguiente:

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Jul-2026
DTF Promedio (%)	6,86	5,21	4,54	4,52	1,97	3	3,73	12,69	9,25	9,09	10,24

Se observa que, luego de niveles históricamente bajos en 2020 y 2021 como consecuencia de la política monetaria expansiva, la DTF presentó un incremento significativo en 2022 y 2023 en línea con el endurecimiento de la política monetaria para contener la inflación, y posteriormente una reducción gradual durante 2024 y 2025. Debido a los cambios en la política monetaria de 2026, se evidencia que en los primeros siete meses corridos del año hay una tendencia de aumento en la DTF, por lo tanto, para enero de 2027 se espera un cambio en la forma de cálculo y medición, dando paso al nuevo indicador que corresponde al IBR.

En términos prácticos, esto implica que por cada $100 millones de pesos tomados en préstamo, el costo financiero mensual puede variar considerablemente según la tasa vigente. Por ejemplo, con tasas cercanas al 14% efectivo anual (como en 2023), el pago de intereses mensuales puede superar los $1,1 millones, mientras que en periodos de tasas cercanas al 9% efectivo anual (como en 2025), el interés mensual se aproxima a $750.000–$800.000, sin incluir seguros u otros costos asociados.

3.2.13. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

De acuerdo con cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%. En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

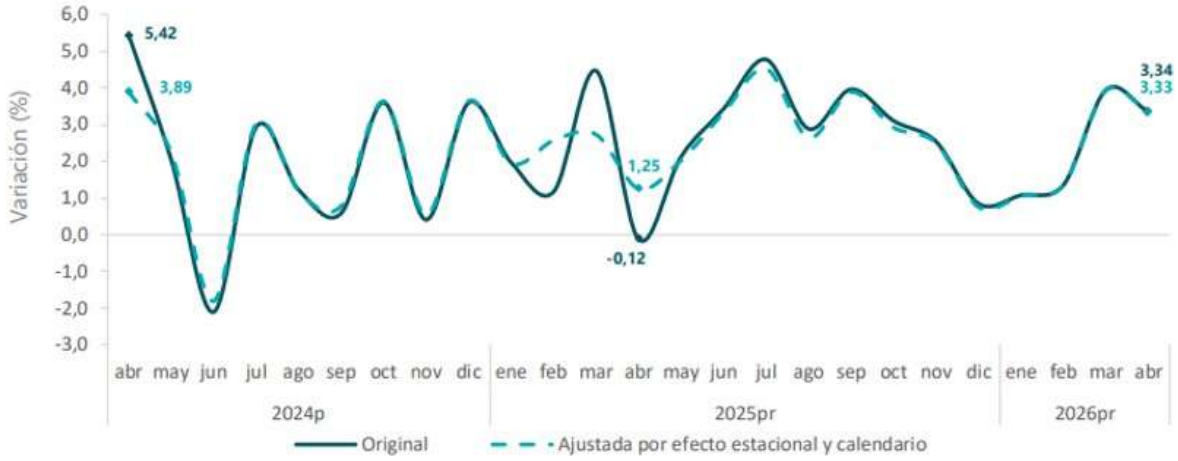
IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE - Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2026[7].

3.2.14. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025pr (120,33). Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,64% respecto al mes de diciembre de 2024pr (138,85).

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (abril)



Fuente: DANE - Boletín Técnico Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) abril de 2026[8].

7 DANE - Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2026. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf consultada el 18/06/2026.

8 DANE - Boletín Técnico Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) abril 2026. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-abr2026.pdfconsultada el18/06/2026.

Comportamiento año corrido: Para el periodo enero-abril de 2026[pr], el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,46% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025[pr], de enero-abril registró un crecimiento de 1,86%.

3.2.15. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026[p] / abril 2025



Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) abril de 2026[9].

[4] : DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) abril de 2026. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2026.pdf

4. OTROS ASPECTOS

Para otros servicios de entretenimiento y otros servicios en la Encuesta Mensual de Servicios según el DANE, en marzo de 2026, otros servicios de entretenimiento y otros servicios registró un crecimiento de 21,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 3,1% y los salarios registraron un aumento de 15,2%, en comparación con marzo de 2025.

En comparación con el mismo mes de 2025, en marzo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,1%, que se explica por los incrementos de 18,4% en los ingresos por servicios, de 143,0% en la venta de mercancías y de 15,9% en los otros ingresos operacionales.

En marzo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 3,1%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por las disminuciones del 5,0% en el personal temporal directo, de 1,9% en el personal permanente, y 5,6% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en marzo de 2026 presentaron un aumento de 15,2%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por el incremento de 17,0% en los salarios del personal temporal directo y del 14,3% en los salarios del personal permanente.

Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional Marzo 2026ᵖ

Índice (ene 2023-mar 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**21,1**	
	Ingresos por servicios prestados	18,4	16,2
	Ingresos por venta de mercancías	143,0	3,4
	Otros ingresos operacionales	15,9	1,5
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-3,1**	
	Permanente	-1,9	-1,2
	Temporal directo	-5,0	-1,6
	Agencias	-5,6	-0,3
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**15,2**	
	Salarios personal permanente	14,3	7,2
	Salarios temporal directo	17,0	8,0

Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Comercio (EMC) marzo de 2026[10].

4.1. SECTOR SERVICIOS

En Colombia, el sector de prestación de servicios sociales, logísticos y pedagógicos asociados a la ejecución de proyectos con enfoque poblacional ha presentado un crecimiento sostenido en los últimos años. Este

[10] : DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) marzo de 2026. Versión electrónica disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf

comportamiento se explica por la convergencia de factores institucionales, económicos y sociales que han incrementado la demanda de operadores especializados.

La consolidación de los mecanismos de participación ciudadana, particularmente los presupuestos participativos en entidades territoriales como Bogotá, ha fortalecido la ejecución descentralizada de recursos públicos. Este modelo ha incrementado la contratación de proyectos comunitarios que integran componentes pedagógicos, culturales, productivos y sociales, ampliando el número de procesos contractuales y, por ende, la demanda de proveedores en este sector.

Adicionalmente, el crecimiento de la agenda de transformación digital en el país ha impulsado la inclusión de componentes de formación en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en proyectos sociales. Entidades públicas han priorizado el cierre de brechas digitales, especialmente en poblaciones vulnerables, lo que ha generado una expansión en la oferta y demanda de servicios de capacitación en competencias digitales, alfabetización tecnológica e innovación, incluyendo recientemente herramientas de inteligencia artificial.

Por otra parte, se evidencia una tendencia creciente hacia la formulación de proyectos con enfoque integral, que no solo abordan necesidades económicas, sino también dimensiones sociales, territoriales y de derechos humanos. En este contexto, se incrementa la demanda de servicios que incorporen enfoques diferenciales (género, étnico, poblacional), metodologías participativas y estrategias de intervención comunitaria, lo cual exige mayor especialización por parte de los operadores.

Finalmente, factores macroeconómicos y sociales, como el aumento de la población vulnerable en contextos urbanos, la persistencia de brechas de acceso a empleo formal y la necesidad de fortalecimiento del emprendimiento local, han consolidado este sector como un componente clave en la ejecución de políticas públicas territoriales, asegurando su sostenibilidad y proyección de crecimiento en el mediano plazo.

Los Derechos Humanos al ser instrumentos vivientes que evolucionan basados en las teorías aplicadas por tribunales internacionales (CIDH), permiten una dinamización constante que debe ser interpretada por los Estados con el fin de prevenir su vulneración; hablamos entonces de un deber estatal de prevención que en la actualidad no se cumple, porque no se desarrollan metodologías o mecanismos de intervención social preventiva para evolucionar de la protección individual a la colectiva, estratégica y estructural, que permita al Estado ser más eficiente en las obligaciones de respeto y garantía emanadas del artículo 1 de la Convención Americana de Derechos Humanos y artículo 2 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, como garantía de no repetición que incluye no solo a las víctimas sino a comunidades vulnerables.

Se encuentra entonces definido que el respeto a los derechos humanos incluye la aplicación del principio de reciprocidad consagrado en el derecho internacional clásico, toda vez que los Estados parte de la convención tienen la obligación de garantía con independencia, que implica el deber de que su estructura de poder público asegure el pleno ejercicio de los Derechos Humanos. Estos escenarios internacionales generan obligaciones que redundan en la atención del ser humano, exigencia que hace cumplir el litigio establecido por la Corte Interamericana.

Por ende, el proyecto contará con una estrategia de enfoque diferencial, que se enmarca principalmente bajo el enfoque de derechos humanos y acogerá los principios del enfoque territorial, el enfoque de desarrollo humano, y el enfoque de género, orientación e identidad sexual.

4.2. Aspectos Internacionales – Acuerdos comerciales

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las pautas para determinar si la presente contratación se cubierta por algún acuerdo comercial vigente y en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal efectúo el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es superior al valor a partir del cual el acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

De acuerdo con el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, es necesario indicar si la presente contratación está cobijada por un acuerdo Internacional o un tratado de libre comercio vigente en el Estado Colombiano, conforme a los requisitos que a continuación se establecen:

Para que un bien y/o servicio se encuentre regulado en su totalidad por el capítulo de compras públicas de algún tratado de libre comercio o acuerdo internacional debe cumplir con los requisitos anotados en el Manual de Colombia Compra Eficiente, para lo cual señalaremos, si el bien o servicio a contratar se encuentra cobijado por alguno de los acuerdos descritos a continuación:

ACUERDO COMERCIAL		Vigente	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso superior al umbral del Acuerdo	Excepción aplicable al Proceso	Proceso cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

De conformidad con el análisis anterior se concluye que el presente proceso de selección le es aplicable el Acuerdo comercial: Triángulo Norte y la Comunidad Andina de Naciones.

De acuerdo con el alcance, finalidad y estructura de las prestaciones requeridas para satisfacer la necesidad identificada por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, el contrato que se derive del presente proceso de selección corresponderá a un contrato estatal de naturaleza mixta, que incorpora prestaciones de prestación de servicios y de suministro de bienes, las cuales se encuentran funcional y causalmente vinculadas al cumplimiento de una finalidad pública común.

La contratación comprende, de una parte, la ejecución de actividades de carácter operativo, pedagógico, comunitario, cultural, formativo, de mediación territorial, acompañamiento y demás servicios especializados requeridos para la implementación de la estrategia integral de fortalecimiento de la convivencia, la justicia restaurativa y la corresponsabilidad ciudadana.

De otra parte, comprende el suministro, entrega, instalación, puesta en funcionamiento y, cuando corresponda, capacitación asociada a los bienes, materiales, equipos y demás elementos requeridos para garantizar la ejecución integral de las actividades previstas en el Anexo Técnico.

Las prestaciones de bienes y servicios se encuentran articuladas funcionalmente para permitir el desarrollo integral de las actividades y contribuir al cumplimiento de las metas asociadas a los proyectos de inversión 2620 y 2633.

En este sentido, existe una unidad causal y funcional entre las prestaciones que integran el objeto contractual, en tanto los bienes requeridos se encuentran destinados a apoyar y posibilitar el desarrollo de determinadas actividades y el cumplimiento de los productos, metas e indicadores establecidos, mientras que las prestaciones de servicios permiten la planeación, articulación, ejecución, acompañamiento y seguimiento de las intervenciones previstas.

La Entidad ha identificado las prestaciones que integran el objeto contractual atendiendo su naturaleza, finalidad, valor estimado, nivel de autonomía y relación funcional con las demás actividades, con el propósito de determinar la tipología contractual aplicable y garantizar la adecuada estructuración del proceso.
En consecuencia, las prestaciones serán incorporadas en un único negocio jurídico de naturaleza mixta, en razón de la existencia de una finalidad pública común y de la relación funcional existente entre los bienes y servicios requeridos, sin perjuicio de que las obligaciones correspondientes a cada naturaleza de prestación sean identificadas y reguladas de manera diferenciada en el Anexo Técnico, la matriz de obligaciones, las condiciones de ejecución, los criterios de aceptación y los mecanismos de supervisión.

En consecuencia, el contrato deberá establecer de manera diferenciada, según corresponda, las obligaciones relacionadas con la prestación de servicios y aquellas asociadas al suministro de bienes, incluyendo sus respectivas especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de entrega, instalación y puesta en funcionamiento, productos, criterios de aceptación, garantías, medios de verificación y demás condiciones necesarias para asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual.

5. TÉCNICO

Para el presente proceso de selección, el FDLSC elaboró los requerimientos técnicos mínimos, de obligatorio cumplimiento para el contratista, contemplados en el Anexo Técnico para "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EL SUMINISTRO DE BIENES REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA, LA JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES PEDAGÓGICAS, COMUNITARIAS, CULTURALES Y DE MEDIACIÓN TERRITORIAL

ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS, LA GESTIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS Y LA RECUPERACIÓN DE ENTORNOS COMUNITARIOS Y ESCOLARES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS INICIATIVAS PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.", al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal FDLSC.

El mercado presenta condiciones técnicas que exigen altos niveles de articulación entre capacidades operativas, pedagógicas y tecnológicas, especialmente en servicios orientados a formación y acompañamiento social en territorio. Estas condiciones se pueden ampliar así:

Nivel de especialización: El servicio demanda capacidades integrales y multidisciplinarias, lo que implica que los operadores deben combinar conocimiento técnico, experiencia en campo y habilidades pedagógicas:

- Capacidad para diseñar, implementar y evaluar intervenciones con enfoque comunitario, incluyendo gestión de beneficiarios, articulación institucional y cumplimiento de metas sociales.
- Dominio de contenidos relacionados con alfabetización digital, uso de herramientas ofimáticas, navegación en internet, seguridad digital y, en algunos casos, competencias más avanzadas como programación básica o uso de software especializado.
- Aplicación de metodologías de enseñanza-aprendizaje adaptadas a población adulta, jóvenes o comunidades específicas, incorporando estrategias participativas, aprendizaje práctico y evaluación continua.

Tendencias tecnológicas: El sector está evolucionando hacia una mayor incorporación de herramientas digitales que optimizan la cobertura, eficiencia y calidad del servicio:

- Uso de asistentes virtuales, plataformas adaptativas y analítica de aprendizaje para personalizar contenidos y mejorar la experiencia educativa.
- Implementación de entornos virtuales de aprendizaje (LMS), clases sincrónicas y asincrónicas, y recursos multimedia que permiten ampliar la cobertura geográfica.
- Aplicación de encuestas digitales, formularios en línea y sistemas de recolección de datos en tiempo real, lo que mejora la trazabilidad y el análisis de información.
- Prioridad en el desarrollo de habilidades básicas para el uso de tecnologías, reduciendo brechas digitales y facilitando la inclusión social y productiva.

Condiciones de calidad: La prestación del servicio está sujeta a estándares que garantizan su pertinencia, efectividad y cumplimiento contractual:

- Los proyectos deben contar con una propuesta clara, coherente y sustentada técnicamente, que articule objetivos, actividades, indicadores y resultados esperados.
- Incorporación de estrategias que reconozcan las particularidades de la población beneficiaria, promoviendo la inclusión y el acceso equitativo.
- Ejecución oportuna de las actividades según cronogramas establecidos, evitando retrasos que puedan afectar la cobertura y los resultados.
- Aseguramiento de la entrega efectiva y transparente de equipos, insumos o beneficios a los participantes, conforme a lo pactado.

Condiciones logísticas: El componente logístico es determinante para la correcta ejecución del servicio, especialmente en contextos territoriales diversos:

- Lugares que cumplan con condiciones mínimas para la formación (iluminación, ventilación, mobiliario, conectividad), ya sean físicos o adaptados según el contexto.
- Cumplir normas sanitarias, garantizar calidad e inocuidad, y considerar aspectos culturales de la población.
- Planificación de la operación en territorios con dificultades de orden público, geográficas o climáticas, incluyendo estrategias de mitigación de riesgos y articulación con actores locales.

5.1.1. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR DE SERVICIOS

- Habitantes del barrio San Martín de Loba (líderes comunitarios, comerciantes, familias y jóvenes).
- Autoridades locales (Policía Comunitaria, Inspección de Policía, Secretaría de Gobierno).
- Organizaciones sociales y educativas del sector.
- Integrantes de organizaciones futboleras.
- Líderes barriales
- Organizaciones pertenecientes al Consejo Local de Barras Futboleras de San Cristóbal, Juntas de Acción comunal y comunidad en general.
- La Casa de Justicia de San Cristóbal se consolida como un aliado estratégico de la Alcaldía Local para el fortalecimiento de la justicia, la convivencia y la prevención de conflictividades en el territorio.

5.1.2. BENEFICIARIOS QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- Habitantes de las zonas de prevención comunal priorizadas de la localidad de San Cristóbal, especialmente aquellas con mayores índices de conflictividad, inseguridad o debilidad del tejido social.
- Niños, niñas, adolescentes y jóvenes que participen en actividades pedagógicas y metodologías restaurativas orientadas a la prevención de violencias y la promoción de la convivencia pacífica.
- Líderes, lideresas y actores comunitarios locales que serán vinculados a procesos de formación, acompañamiento o fortalecimiento para la gestión comunitaria de la convivencia.
- Miembros de sectores sociales con mayor vulnerabilidad, como personas víctimas del conflicto armado, personas LGBTI, mujeres, personas en condición de discapacidad, personas mayores o poblaciones étnicas residentes en el territorio
- Organizaciones sociales, juntas de acción comunal, colectivos juveniles y culturales que se articulen a los sistemas integrados de convivencia como aliados o ejecutores de acciones territoriales

El objeto contractual incorpora componentes tecnológicos que requieren un análisis particular de mercado, debido a que su ejecución no se limita al suministro de bienes, sino que comprende actividades especializadas de instalación, configuración, puesta en funcionamiento, integración, pruebas, capacitación, soporte y garantía.

El Componente 6 contempla la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de kits de videovigilancia, incluyendo cámaras, componentes tecnológicos, accesorios, configuración, capacitación, documentación técnica, georreferenciación y articulación con los sistemas de monitoreo correspondientes.

En consecuencia, el mercado relevante comprende proveedores especializados en seguridad electrónica, videovigilancia, integración de sistemas, instalación y configuración de equipos, así como proveedores de hardware y servicios tecnológicos asociados.

El Anexo Técnico exige, adicionalmente, personal especializado para la ejecución de estas actividades, incluyendo experto en seguridad electrónica, técnicos instaladores y personal con conocimientos en seguridad informática.

Por su parte, el Componente 7 comprende la adquisición, verificación, entrega y puesta en funcionamiento de veinte (20) computadores portátiles para la Casa de Justicia, incluyendo garantías, accesorios, licencias, inventario y verificación técnica y funcional.

En consecuencia, la oferta tecnológica será analizada de manera diferenciada respecto del mercado de servicios sociales, pedagógicos y comunitarios.

6. REGULATORIO

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, los manuales, guías, circulares o conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, aplicables al proceso y demás Decretos Reglamentarios y normatividad aplicable relacionada.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La licitación pública, como regla general y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada, el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

El decreto 1860 de 2021 en su artículo 1 decreta: ARTÍCULO 1. Objeto. El presente Decreto tiene como propósito reglamentar los artículos 30, 31, 32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en relación con: el procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el proceso de selección de

contratistas se adelantará en aplicación a la regla general, es decir, a través de la modalidad de Licitación Pública para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes atendiendo además a la cuantía del proceso de selección.

Al presente proceso le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y sus Decretos Reglamentarios, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, principalmente en sus Artículos 100 y 101, Título V del Libro IV del Código de Comercio, Ley 45 de 1990; Ley 389 de 1997, Ley 1882 de 2018 y demás normas legales vigentes que regulen la materia en conjunto con las reglas previstas en este documento y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso de selección.

La Ley 1474 de 2011, articulo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 estipula que "la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (…)"

Lo que no esté particularmente regulado o previsto en las normas citadas, o en este documento, de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993, en cuanto fueren compatibles se le aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes y las disposiciones de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso.

En este procedimiento de selección estarán sometido a la ley colombiana y en especial, se regirá por las disposiciones pertinentes, además de las normas del Código Civil en lo que éstas fueren aplicables.

7. ANALISIS DE LA DEMANDA

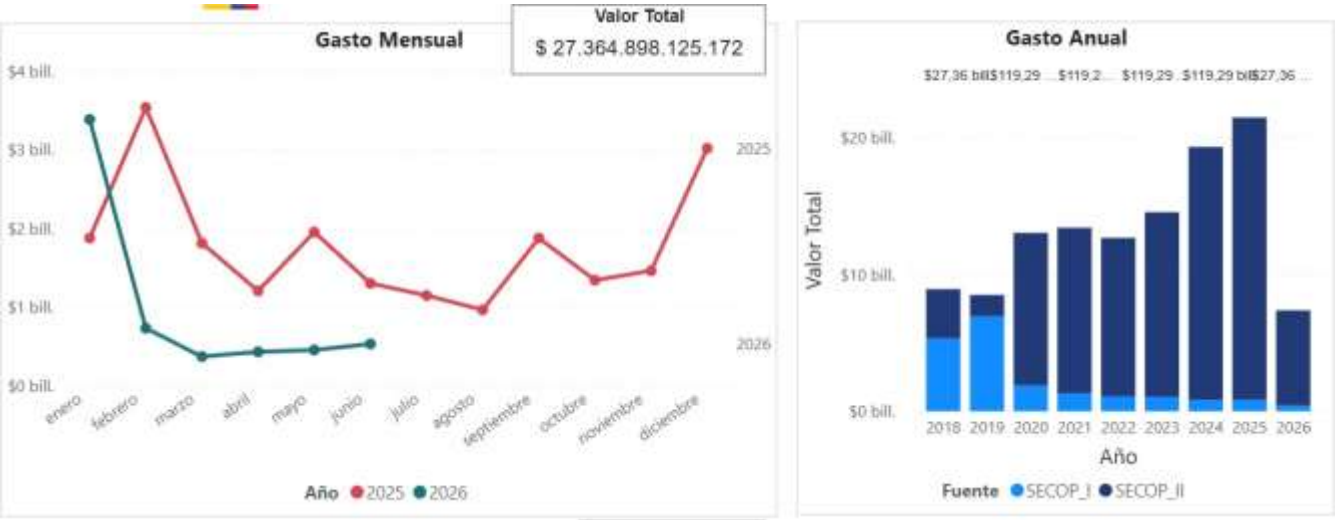
La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a adoptado la Metodología de Abastecimiento Estratégico – MAE como una de las herramientas de la Política de Compras y Contratación Pública de la gestión pública de desarrollar prácticas que permitan que el proceso de compra de las entidades sea transparente, eficiente y genere valor por dinero.

Dentro de las fases que componen el MAE encontramos en la Fase 1 el Análisis de la Demanda que tiene como objetivo el análisis y entendimientos del comportamiento histórico de compras de la entidad pública, además realizar la proyección de compras futuras identificando categorías/familias que se consideran claves y estratégicas para la correcta ejecución del objeto contractual.

En este sentido y da cuerdo a la necesidad del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal FDLSC, a continuación, desarrollamos el histórico para las categorías descritas en la Tabla 1.

7.1. Cubo de Gasto Nivel Nacional

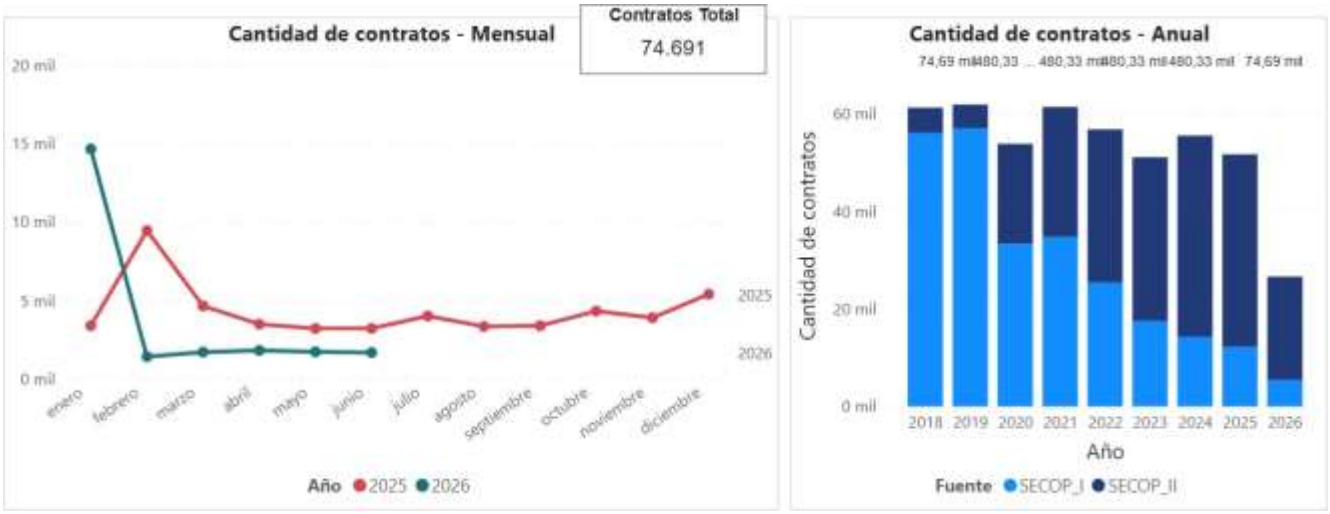
Con base en la información pública disponible en el Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente a través de la plataforma SECOP II, entre enero de 2025 y junio de 2026 las entidades del Estado colombiano registraron procesos contractuales asociados al grupo descrito en la Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), por un valor acumulado cercano a **27,364 billones** de pesos, correspondientes a **74.691** contratos suscritos en las diferentes modalidades de selección. Estas cifras reflejan una dinámica constante en la contratación de servicios por parte del sector público, especialmente en entidades territoriales y organismos de seguridad.



Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda [11]

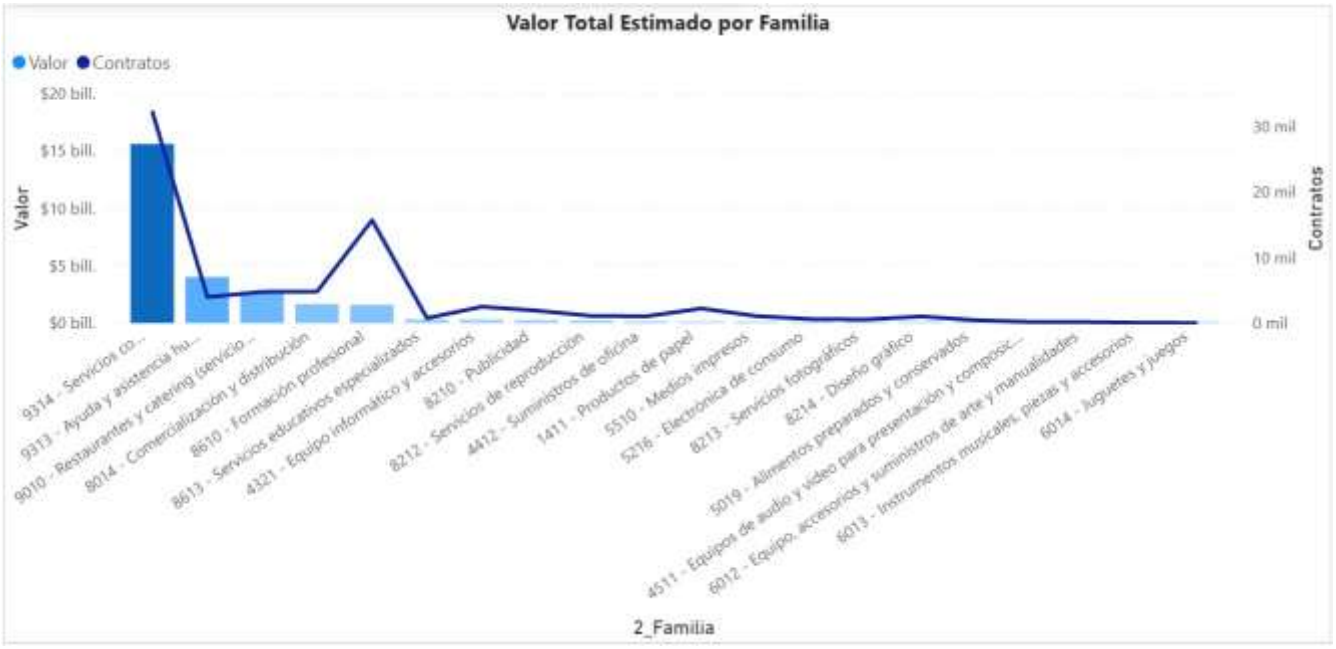
7.2. Cantidad de Contratos – SECOP I y II

[11] Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda. Versión electrónica disponible en el link: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 consultada el 29/05/2026



Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda [12]

7.3. Valor Estimado por Familia



Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda [13]

[12] Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda. Versión electrónica disponible en el link: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 consultada el 29/05/2026

[13] Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda. Versión electrónica disponible en el link: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04

La distribución por valores entre enero de 2025 y junio de 2026, tuvo el siguiente comportamiento:

Año	2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	23535	$12.482.902.930.054	45,62%	8558	$3.100.100.263.664	11,33%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	2683	$2.943.714.819.943	10,76%	1263	$1.057.107.959.136	3,86%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	3227	$2.307.335.884.211	8,43%	1522	$448.203.415.437	1,64%
8014 - Comercialización y distribución	3362	$1.314.662.175.504	4,80%	1433	$339.631.906.370	1,24%
8610 - Formación profesional	9046	$1.014.714.610.611	3,71%	6619	$571.305.310.730	2,09%
8613 - Servicios educativos especializados	562	$246.263.850.053	0,90%	184	$81.385.402.296	0,30%
4321 - Equipo informático y accesorios	2033	$254.578.534.178	0,93%	448	$41.370.481.189	0,15%
8210 - Publicidad	1385	$191.709.705.245	0,70%	497	$65.895.509.113	0,24%
8212 - Servicios de reproducción	753	$181.427.158.114	0,66%	333	$51.190.058.761	0,19%
4412 - Suministros de oficina	787	$147.070.978.729	0,54%	247	$9.258.030.313	0,03%
1411 - Productos de papel	1420	$82.125.547.769	0,30%	794	$41.461.245.652	0,15%
5510 - Medios impresos	806	$92.238.777.154	0,34%	251	$17.682.662.657	0,06%
5216 - Electrónica de consumo	495	$82.818.808.763	0,30%	100	$10.632.157.126	0,04%
8213 - Servicios fotográficos	366	$43.414.413.068	0,16%	175	$17.307.206.901	0,06%
8214 - Diseño gráfico	662	$37.671.084.296	0,14%	340	$16.987.520.762	0,06%
5019 - Alimentos preparados y conservados	299	$16.404.719.865	0,06%	129	$8.219.056.333	0,03%
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	134	$15.397.179.724	0,06%	32	$6.686.204.312	0,02%
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	109	$15.202.552.789	0,06%	40	$2.553.537.363	0,01%
6013 - Instrumentos musicales, piezas y accesorios	39	$5.884.101.559	0,02%	8	$251.326.174	0,00%
6014 - Juguetes y juegos	15	$2.131.039.254	0,01%			
Total	**51718**	**$21.477.668.870.883**	**78,49%**	**22973**	**$5.887.229.254.289**	**21,51%**

Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda [14]

7.4. Valor Total por Modalidad de Selección

La modalidad de selección más usada es contratación directa con 38.988 contratos y un valor contratado de $9 billones de pesos, seguida por régimen especial con 19.813 contratos y un valor contratado de $12,51 billones de pesos.

Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 consultada el 29/05/2026

[14] Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda. Versión electrónica disponible en el link: https://app.powerbi.com/view?r= 5



Modalidad	Cantidad Contratos	Valor Total
Régimen especial	19.813	$ 12.512.236.053.381
Contratación directa	38.988	$ 9.002.224.861.634
Licitación pública	435	$ 4.426.940.193.879
Selección abreviada subasta inversa	1.003	$ 669.824.314.447
Mínima cuantía	13.830	$ 434.998.437.366
Selección abreviada de menor cuantía	537	$ 206.130.613.259
Enajenación de bienes	24	$ 40.921.920.060
Concurso de méritos	57	$ 56.919.257.725
Licitación obra pública	4	$ 14.702.473.421
Total	**74.691**	**$ 27.364.898.125.172**

Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda [15]

7.5. Análisis del consumidor (análisis de la demanda) (Perspectiva comercial)

Comportamiento del Gasto Histórico

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal FDLSC, y otras entidades distritales han realizado contratos cuyas especificaciones técnicas incluyen "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EL

[15] Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Demanda. Versión electrónica disponible en el link: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 consultada el 06/04/2025

SUMINISTRO DE BIENES REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA, LA JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES PEDAGÓGICAS, COMUNITARIAS, CULTURALES Y DE MEDIACIÓN TERRITORIAL ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS, LA GESTIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS Y LA RECUPERACIÓN DE ENTORNOS COMUNITARIOS Y ESCOLARES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS INICIATIVAS PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.", a través de las modalidades de licitación pública, acorde a las necesidades y presupuesto de la Entidad, con una empresa legalmente constituida, así

Contratación Licitación Pública por Entidad

Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC1	$1.222.736.539.838	17
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	$160.560.931.229	11
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	$92.485.463.430	2
GOBERNACION DEL MAGDALENA	$79.400.386.574	3
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	$64.865.889.292	3
GOBERNACION DE NARIÑO	$64.558.580.833	3
MUNICIPIO DE PEREIRA OFICIAL	$64.029.873.860	9
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	$48.618.552.110	2
GOBERNACION DE CALDAS	$47.390.702.152	2
GUAVIARE GOBERNACIÓN	$39.070.642.980	2
MUNICIPIO DE MONTERIA	$37.630.402.494	2
FONDO ADAPTACIÓN	$36.211.733.463	1
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	$36.204.129.043	3
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$33.341.017.912	3
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCASECRETARIA DE HACIENDA	$32.796.906.115	1
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO	$29.006.929.441	3
MUNICIPIO DE MANIZALES	$27.428.215.902	3
ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	$23.951.532.361	1
ALCALDIA MUNICIPIO DE QUIBDO	$23.144.210.056	1
ATLÁNTICO ALCALDÍA MUNICIPIO DE MALAMBO	$22.429.384.850	1
MUNICIPIO DE YUMBO VALLE	$19.834.443.631	4
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	$19.767.146.662	5
ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE	$19.139.510.904	2
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUE	$17.197.925.348	1
CÓRDOBA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAHAGÚN	$16.058.054.093	3
MUNICIPIO DE TUNJA	$14.772.015.870	1
MUNICIPIO DE FLORENCIA	$14.300.856.421	1
CÓRDOBA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA	$14.243.290.250	1
ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	$12.145.535.607	1
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	$12.087.669.790	2
ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	$11.267.324.658	1
GOBERNACIÓN DE RISARALDA	$10.038.324.224	3
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$9.656.673.450	1
MUNICIPIO DE SABANETA	$9.302.325.708	3
MUNICIPIO DE YARUMAL	$9.051.132.049	1
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	$8.931.721.315	1
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	$8.860.475.317	6
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	$8.627.440.638	1

8. ANALISIS DE LA OFERTA

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha adoptado el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE como una de las herramientas de la Política de Compras y Contratación Pública de la gestión pública de desarrollar prácticas que permitan que el proceso de compra de las entidades sea transparente, eficiente y genere valor por dinero.

Dentro de las fases que componen el MAE encontramos en la Fase 2 el Análisis de la Oferta donde se desarrolla la caracterización que tiene como objetivo entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar, el comportamiento de las compras por categorías en las diferentes anualidades, de esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

En este sentido y de acuerdo a la necesidad del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal a continuación, desarrollamos el histórico para las categorías descritas en la Tabla 1.

8.1. Valor Total Estimado por Proveedor

El análisis de oferta se desarrolla a partir de las categorías de bienes y servicios directamente relacionadas con el objeto contractual y con los códigos UNSPSC identificados en la Tabla No. 1 del presente documento. En consecuencia, el análisis comprende las categorías asociadas a servicios de capacitación, servicios comunitarios y sociales, cultura, gestión de eventos, publicidad, impresión, diseño artístico, servicios fotográficos y audiovisuales, educación y capacitación, materiales y suministros para actividades artísticas y pedagógicas, publicaciones, suministros de oficina, alimentación y catering, equipos informáticos, proyectores y equipos audiovisuales, de acuerdo con las necesidades previstas en el objeto y Anexo Técnico.

A nivel de categoría, tomado la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las categorías descritas en la en la Tabla 1, en año 2025 se tienen los siguientes principales proveedores:

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
ARDIKO AS SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	$175.183.171.887	2
UT MACSOL USPEC 2025	$157.808.030.454	2
UNION TEMPORAL SERVIR USPEC	$151.895.115.554	2
UT FOODPRO	$145.983.343.565	2
UNION TEMPORAL CAPITAL USPEC 2025	$138.804.231.781	2
SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS	$124.023.451.564	2
UT CAMINANDO JUNTOS 2025	$83.957.540.826	1
UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO 2026	$83.408.106.210	1
UT UNIDOS PARA EL PROGRESO 2025	$76.343.220.367	1
UT UNIDOS ALIMENTACION USPEC 2025	$62.464.834.614	1
UT USPEC HUILA 2025	$54.266.332.640	1
UNION TEMPORAL DIESTRA	$52.007.266.586	1
UT BIBLORED T G 2025	$46.192.421.018	1
UNIÓN TEMPORAL REACTIVACIÓN ECONÓMICA LA MOJANA	$36.211.733.463	1
UT ALIMENTOS 2025	$35.572.032.595	1
UNION TEMPORAL ALIMENTANDO AL FUTURO	$34.012.399.695	2
UNION TEMPORAL ABC PAE	$33.704.287.076	1
UNIÓN TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2025	$32.796.906.115	1
UNION TEMPORAL NUTRICION Y DESARROLLO 2025	$32.651.243.904	1
UNIÓN TEMPORAL MAGDALENA VITAL	$32.008.513.498	1
FUNDACION ILUSION EN GRANDE	$30.223.753.235	5
UNION TEMPORAL ALIMENTAR 2025	$30.068.729.670	1
UNION TEMPORAL ALIMENTANDO A LA NIÑEZ 2025	$29.145.062.242	2
CONSORCIO ALIMENTOS PARA LA NIÑEZ	$28.951.500.753	1
UNION TEMPORAL SUR DEL CESAR 2025	$27.019.689.350	1
COMERCIALIZADORA PALACIO G SAS	$26.508.566.341	2
UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO CORAZONES KILLEROS II	$24.004.808.373	1
SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS	$23.951.532.361	1
INVERSIONES NUTRIR SAS	$23.683.808.955	1
UT POTENCIANDO EL APRENDIZAJE CON ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA LA VIDA	$23.144.210.056	1
UT ALIMENTAMOS MANIZALES 2025	$23.136.565.414	1
CONSORCIO NUTRIENDO FUTUROS 2025	$22.817.574.105	1
UNION TEMPORAL MALAMBO	$22.429.384.850	1
UNIÓN TEMPORAL FOOD 4 HEARTS 2	$21.853.723.162	1
GPS SAS	$21.007.481.927	4
FRESCAMPO SAS	$20.475.700.415	3
CONSORCIO PAE MAYORITARIO 2025	$18.369.391.248	1
UNION TEMPORAL BARRANQUILLA SOSTENIBLE	$17.690.000.000	1
INVERSIONES ECONOMICAS PSS SAS	$17.492.010.904	1
UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025	$17.321.972.482	1
CONSORCIO NUTRIENDO CORAZONES 20252	$17.237.688.832	1
UT ALIMENTOS POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA	$17.197.925.348	1

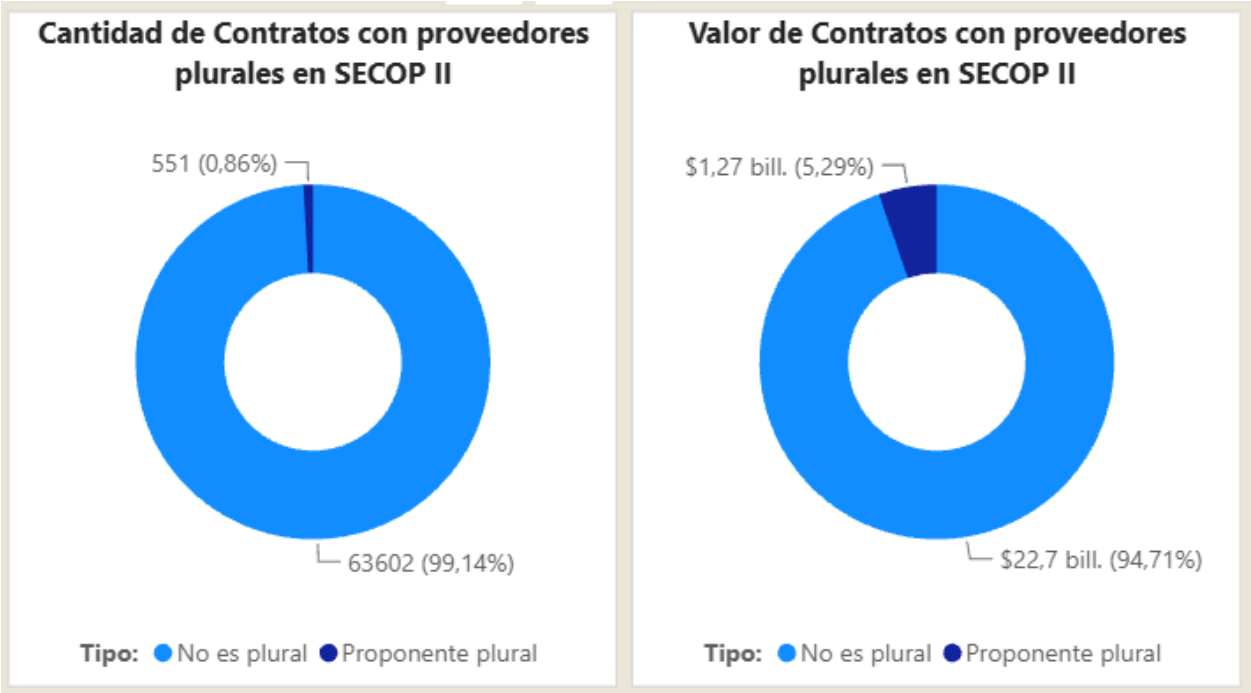
Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Oferta

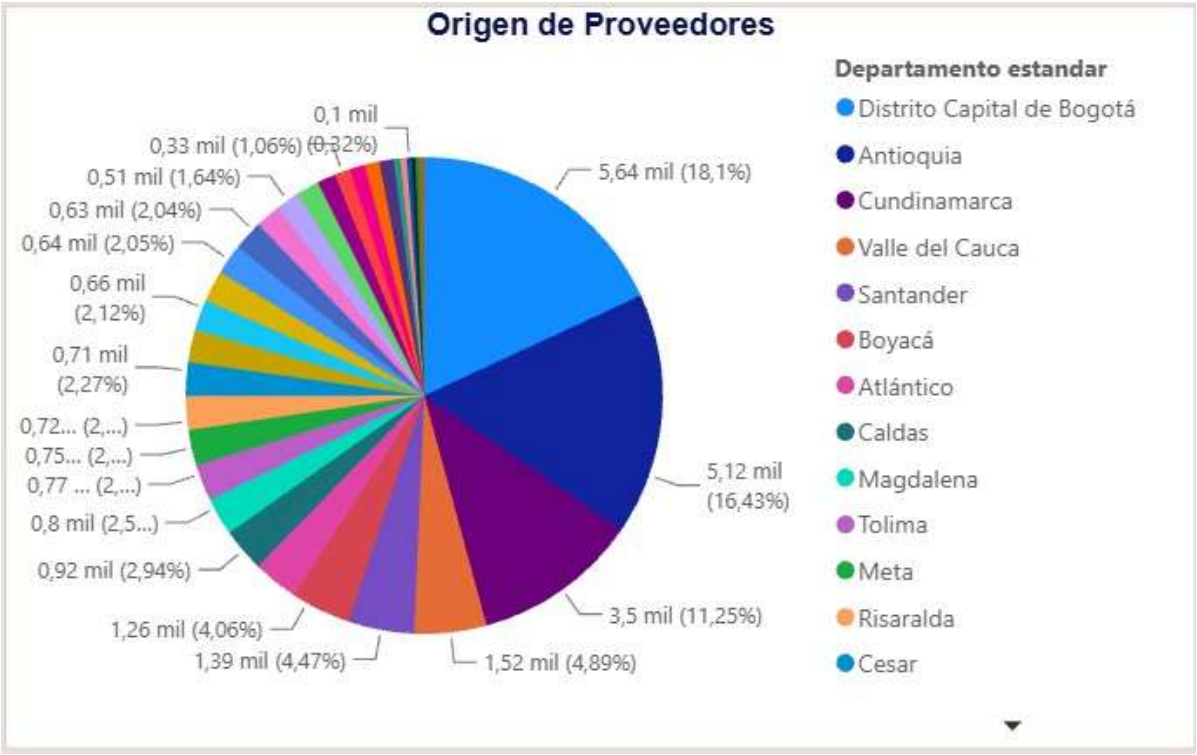
8.1.2. Oferta de bienes tecnológicos

El mercado tecnológico asociado al presente proceso presenta una estructura diferenciada respecto del mercado de servicios sociales y comunitarios. En particular, el suministro de computadores, proyectores, equipos audiovisuales y sistemas de videovigilancia corresponde a mercados especializados, con proveedores dedicados a la comercialización, integración e instalación de dichos bienes y servicios.

En consecuencia, la existencia de capacidad de mercado para ejecutar integralmente el objeto no se presume exclusivamente a partir de la existencia de proveedores de servicios sociales, sino que debe acreditarse mediante la identificación de proveedores que cuenten con capacidad para suministrar los bienes tecnológicos y prestar los servicios técnicos requeridos, o mediante la posibilidad jurídica y económica de integrar dichas capacidades a través de las estructuras de participación permitidas por el proceso.

8.2. Proveedores Plurales en SECOP II





Fuente Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Oferta [16]

Los proveedores que más han sido contratados tanto por valor como por número de contratos provienen de la ciudad de Bogotá, participando con más del 18% de los contratos.

9. ANALISIS FINANCIERO

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad para lo cual ha emitido el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación", a su vez la TVEC brinda el "Instructivo para determinar, verificar y evaluar los componentes financieros y la capacidad organizacional en los procesos de contratación" por lo tanto, la FDLSC ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el presente proceso de contratación.

[16] Colombia Compra Eficiente MAE – Análisis de la Oferta. Versión electrónica disponible en el link: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c consultada el 29/05/2026.

El comité evaluador procederá a realizar la evaluación de la capacidad financiera a través de la verificación de los indicadores financieros, de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada. La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la entidad es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

En este sentido, el proponente que no cuente con la capacidad financiera exigida en la propuesta, se le considerará como NO HABILITADA POR FALTA DE CAPACIDAD FINANCIERA y por ende NO será evaluada.

Proyección de los Indicadores Financieros

Para la proyección de los indicadores financieros del proceso, se analizan los sectores que hacen parte de la articulación entre la gestión de las empresas afines con la actividad económica, junto con la gestión de las organizaciones especializadas y la gestión contractual de las alcaldías locales, o con otras entidades públicas del orden distrital y nacional.

La muestra analizada permite al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal tomar como referencia las variaciones, interrelaciones, impactos de los principales indicadores de las empresas para proyectar los indicadores financieros del proceso de manera eficaz, para facilitar la toma de decisiones de los diferentes usuarios, en este caso el sector gobierno.

Gestión de las empresas afines con la actividad económica

Los indicadores financieros se utilizan para ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de las empresas, dichos indicadores son la relación de una cifra con otra dentro o entre los estados financieros de una empresa que permiten ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de la compañía.

El objetivo está en analizar si el negocio tiene la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contraídas por y para sus operaciones. Para cada actividad económica se validará un número de empresas que permita evidenciar la tendencia del sector y el comportamiento en el último año. Las empresas especializadas son aquellas que han demostrado con su trayectoria, el respaldo necesario exigida en los diferentes Fondos de Desarrollo local y cumplen con los criterios mínimos solicitados, como son: número de contratos, valor del capital de trabajo, plazo y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución de los planes de desarrollo tanto a nivel local como distrital.

Para la muestra se toma de las empresas que se han presentado específicamente a los sectores actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, acorde con lo anterior, la muestra de trenta y tres (33) empresas por actividad económica es la siguiente, que incluye empresas especializadas y las que han participado en procesos de otras alcaldías locales.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera con corte a diciembre 31 de 2025 y esta información está en firme, bastará con su presentación.

Luego de conocer la información presentada en el anexo de indicadores financieros, se procede a realizar el estudio para la definición de los indicadores financieros y de capacidad organizacional para este proceso quedando de la siguiente manera:

Índices de capacidad financiera

INDICADOR		FORMULA		PARAMETRO
Índice de Liquidez	=	$\frac{\textit{Activo Corriente}}{\textit{Pasivo Corriente}}$	=	**> = 1,39**
Nivel de Endeudamiento	=	$\frac{\textit{Pasivo Total}}{\textit{Activo Total}}$	=	**< = 59%**
Razón Cobertura de intereses	=	$\frac{\textit{Utilidad Operacional}}{\textit{Gasto de Intereses}}$	=	**>= 0,09**

Índices de capacidad organizacional

INDICADOR		FORMULA		PARAMETRO
Rentabilidad sobre Patrimonio	=	$\frac{\textit{Utilidad Operacional}}{\textit{Patrimonio}}$	=	**> = 0,15**
Rentabilidad sobre Activos	=	$\frac{\textit{Utilidad Operacional}}{\textit{Activos}}$	=	**> = 0,07**

"La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente presenta el estudio del sector para determinar la conveniencia de incluir los requisitos habilitantes diferenciales y los puntajes adicionales en favor de las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres. Con este estudio se cumple la reglamentación establecida en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, al explicarse de manera clara y precisa las razones que sustentan la escogencia de algunos requisitos habilitantes diferenciales en favor de las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres. y los motivos por los que se excluyeron otros. Asimismo, se expone la justificación de la decisión de incorporar en los documentos tipo sobre los cuales recae el estudio puntajes adicionales en favor de las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres. Por último, se

demuestra que la elección de los indicadores de capacidad financiera y organizacional se realizó con base en un estudio objetivo en el marco de un análisis de la información financiera de las empresas del sector, a partir de la cual se determinó la viabilidad de establecer Índices de capacidad financiera y organizacional más flexibles en favor de las MiPymes".

10. ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de establecer el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EL SUMINISTRO DE BIENES REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA, LA JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES PEDAGÓGICAS, COMUNITARIAS, CULTURALES Y DE MEDIACIÓN TERRITORIAL ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS, LA GESTIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS Y LA RECUPERACIÓN DE ENTORNOS COMUNITARIOS Y ESCOLARES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS INICIATIVAS PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.", se efectuó el proceso descrito en el anexo de Estudio de Mercado.

11. MIPYMES QUE OFRECEN EL SERVICIO

Dentro del mercado de servicios, es evidente que los grandes distribuidores y marcas consolidadas cuentan con una amplia trayectoria, reconocimiento y capacidad operativa. Estas empresas suelen dominar la oferta y garantizar disponibilidad inmediata, lo que las posiciona como actores competitivos en cualquier proceso de selección. Sin embargo, su protagonismo no debería invisibilizar a otras organizaciones más pequeñas que también cumplen con las condiciones necesarias para participar.

En este sentido, las micro, pequeñas y medianas empresas (mipyme) representan una alternativa relevante, pues contribuyen a la diversificación del mercado y a la generación de oportunidades equitativas. Incluirlas en los procesos de selección fomenta la competencia sana, evita la concentración en unos pocos proveedores y abre la posibilidad de acceder a servicios con mayor flexibilidad en precios y tiempos de respuesta.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860 de 2021.

En cuanto al artículo 2.2.1.2.4.2.16 (adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021), donde se establece que "En los Procesos de Contratación […] se fomentará que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional…", se encuentra el siguiente análisis:

El artículo exige asignar parte de la ejecución del contrato (bienes o servicios) a población vulnerable, con el fin de generar inclusión y desarrollo social.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad efectuó el análisis de oportunidad y conveniencia para determinar la posibilidad de fomentar la participación de micro, pequeñas y medianas empresas y de población objeto de medidas de inclusión social en la ejecución del presente proceso contractual, atendiendo la naturaleza del objeto y el alcance de las obligaciones previstas. Dentro del análisis de mercado se identificó la participación de micro, pequeñas y medianas empresas que desarrollan actividades relacionadas con los servicios sociales, culturales, pedagógicos y logísticos, así como aquellas que participan en la comercialización, integración, instalación y soporte de equipos informáticos, sistemas de videovigilancia, seguridad electrónica y equipos audiovisuales. La identificación se realizó con base en la información disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y las demás fuentes oficiales consultadas durante la estructuración del proceso. En consecuencia, la Entidad evidenció la existencia de un mercado plural integrado por proveedores especializados en las diferentes categorías de bienes y servicios que conforman el objeto contractual, lo cual permite concluir que existe capacidad de oferta suficiente para atender los componentes sociales, comunitarios, culturales, pedagógicos, logísticos y tecnológicos previstos en el Anexo Técnico, garantizando condiciones de competencia y pluralidad de oferentes.

Aunado a esto, hay una ausencia de segmento subcontratable, por lo cual no existe una fase o ítem del objeto contractual que pueda realizarse como "provisión de bienes o servicios" por parte de población vulnerable sin comprometer la calidad, la seguridad o los plazos.

Según la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable que recomienda interactuar con el mercado para identificar dónde y cómo introducir criterios sociales; en este caso, la consulta al sector evidenció que no es factible delegar parte de la obra a población vulnerable. Lo anterior, porque hay un riesgo para la calidad y durabilidad, pues al subcontratar trabajos estructurales o de adaptación a personal sin la formación específica implicaría un riesgo inaceptable para el resultado final.

En cumplimiento de las medidas afirmativas de inclusión social, se procedió a evaluar el comportamiento del mercado frente al Decreto 0287 de 2026, el cual modifica el Decreto 1082 de 2015 en lo relativo al Sistema de Preferencias obligatorio para personas con discapacidad. Tras la consulta en las plataformas de contratación y el registro mercantil, se identifica la existencia (o inexistencia) de emprendimientos y empresas que cumplen con los criterios habilitantes previstos en dicha norma para proveer los bienes/servicios objeto del presente proceso.

12. ANÁLISIS DE PRECIOS Y LA NECESIDAD DE INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN SIN AFECTAR LA VIABILIDAD DE LAS OFERTAS

El establecimiento de un margen mínimo de mejora del 1% en la etapa de lances sucesivos se fundamenta en un riguroso análisis técnico, económico y de mercado, orientado a armonizar la sana competencia con la sostenibilidad financiera del futuro contrato. La determinación de este porcentaje estratégico evita el riesgo de ofertas con precios artificialmente bajos que puedan derivar en un eventual incumplimiento o detrimento de la calidad del objeto contractual. Asimismo, este margen dinamiza la puja entre los proponentes mediante reducciones graduales y técnicamente viables, garantizando la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Con este mecanismo, la entidad asegura un escenario de selección objetiva, transparente y de libre concurrencia, que incentiva la participación del mercado sectorial bajo condiciones de mutuo beneficio y estabilidad económica.

13. ASPECTOS AMBIENTALES

La Alcaldía Local de San Cristóbal, cumple la normatividad ambiental, mejora continuamente sus procesos para liderar, prevenir, mitigar, proteger, conservar y hacer un uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente, siendo modelo de responsabilidad ambiental en la gestión pública.

En consecuencia, la Entidad desarrolla los lineamientos sectoriales contenidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, que se concreta a través de los Programas de Gestión en Residuos, Agua, Energía, Condiciones Internas, Buenas Prácticas y Gestión Contractual. Dichos Programas están sujetos al mejoramiento continuo, por parte de la Entidad, para el beneficio general.

Con el fin de formar y mantener el conocimiento y la convicción suficientes sobre la necesidad de proteger el ambiente y de manejar bien los recursos naturales, el contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Guía de compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Guía de Contratación Sostenible (Código GCO-GCI-IN001), expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, a la Política Ambiental y a la reducción de la contaminación.

Para el presente proceso, el adjudicatario deberá presentar con los informes mensuales de avance, las siguientes fichas de contratación sostenibles:

Ficha No. 23. Servicio de logística / catering (elaborar y/o servir bebidas y alimentos en un evento)
Ficha No. 26. Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria

14. ANÁLISIS DE CONSULTAS REALIZADAS EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Y/O BOLSA DE PRODUCTOS

Tienda Virtual del Estado Colombiano – Acuerdo Marco de Precios. A través del portal electrónico de Colombia Compra Eficiente se puede efectuar la verificación de los acuerdos marco vigentes. En primera instancia es preciso señalar que la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE cuenta con módulo de búsqueda de Acuerdos Marco o Instrumentos de Agregación a la Demanda con el cual se consultan potenciales objetos de estos que puedan satisfacer la necesidad de la Entidad, para lo cual se identifican y se relacionan a continuación: A la fecha NO SE REGISTRA un acuerdo marco que cumpla con las necesidades de la entidad para el presente proceso.

SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACION.





15. CONCLUSIONES

De la búsqueda efectuada en el SECOP, y el análisis de datos que nos proporciona el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE en los procesos consultados con objeto similares, se concluye lo siguiente:

1. El mercado de los bienes y servicios requeridos para el presente proceso están incluidos en un mercado amplio, que permite a los proveedores que se especializan en brindar este tipo de servicios y que estén facultados para cumplir en la totalidad de la demanda a muy buena Calidad, no solo en el ámbito público sino también en los demás sectores que lo requiera.

2. Actualmente se cuenta con una gran cantidad de proveedores en el mercado, con la capacidad de prestar los servicios incluidos en los sectores de "actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios", "comercio al por mayor y al por menor" y "actividades de administración pública y defensa, educación", como se evidencio en el análisis de datos abiertos en la Metodología de Abastecimiento Estratégico - MAE.

3. Una vez verificada en la plataforma de SECOP ll, se evidencio que existen contratos de otras entidades y de otras vigencias relacionados con el presente objeto. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado.

4. Los servicios objeto del presente estudio, tienen condiciones técnicas normales que permiten al futuro contratista cumplir con las actividades programadas para su realización, atendiendo la cadena de producción, distribución y venta, ya que hacen parte de la economía nacional a gran escala, lo que genera tranquilidad al sector dedicado a esta actividad.

5. De acuerdo con las conductas del mercado analizadas a lo largo del estudio de mercado, se evidencia que los precios de los elementos relacionados en la necesidad no afectan en ninguna medida la ejecución del futuro contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que las empresas que suministran estos bienes tienen amplia trayectoria a nivel nacional y no hay ninguna variable económica que afecte el

comportamiento de los precios, de esta forma los precios que se manejarán en el futuro contrato de prestación de servicios serán constantes hasta finalizar el plazo de ejecución y/o agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

6. Las Entidades estatales utilizan indistintamente las modalidades de contratación directa para la contratación de prestación de servicios; sin embargo, de las Entidades consultadas, la mayoría optó por modalidades que permitieran la comparación de las ofertas con base en criterios técnicos y económicos, lo cual resulta beneficioso para la Entidad, en orden a seleccionar ofertas que puedan significar valores agregados a los bienes a adquirir.

7. Frente al tipo de contrato, las entidades estatales consultadas en el presente análisis suscribieron contratos de prestación de servicios.

8. El precio del servicio a contratar es el principal factor de decisión para la adjudicación de los contratos; concomitante, los precios no presentan alta volatilidad por factores asociados a variables macroeconómicas o por materias primas asociadas.

9. En relación con el plazo de los contratos para este tipo de prestación de servicio, oscila entre 6 y 12 meses, sin superar la vigencia anual.

Proyectó: Leonardo Pinto Medina – CPS 135-2026 - Profesional de Planeación
Revisó: Esthefany Chaverra Mosquera CPS 919-2026 Profesional de Despacho
Revisó Contratación: Julian López Velandia CPS 004-2026
Revisó Contratación: Wilmer Fernando Pinzón CPS- 003-2026
Revisó Contratación: Erica Milena Vargas CPS 062-2026
Revisó Contratación: Gina Paola Yara Palencia CPS 061-2026
Aprobó Contratación: José Mauricio Barragán Moreno CPS-**920**-2026